

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

**COMETIDO CON VENEZUELA**

Caracas, viernes 10 de junio de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 358

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**PODER JUDICIAL**  
Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 26 de mayo de 2022

212° Y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000683

**CARTEL DE CITACIÓN SE HACE SABER:**

A la Sociedad Mercantil CONSORCIO BARR, S.A., inscrita en el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y estado Miranda, en fecha 05 de marzo de 2007, bajo el N° 2, Tomo 1525-A, en la persona de su representante ciudadano CARLOS BARRERA BERMEJO, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-3.314.979, que deberá comparecer por ante este Tribunal, ubicado en el piso 03, Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Caracas, Distrito Capital, dentro de los VEINTE (20) DÍAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA CONSTANCIA EN AUTOS DE LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN, que del referido cartel se haga, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. a 1:00 p.m., a fin de que de contestación u oponga las defensas previas que creyere pertinente a la demanda incoada en contra de su representada, la cual podrá ser tramitada a través del correo electrónico que se detalla a continuación: [12primerainstanciavilcaracas@gmail.com](mailto:12primerainstanciavilcaracas@gmail.com) en la demanda que por COBRO DE BOLIVARES, sigue en su contra la Sociedad Mercantil CONDOMINIO DEL CONJUNTO FOUR SEASON DE LOS SECTORES 2 Y 3 COMERCIAL Y OFFICE HOTEL DEL CONJUNTO FOUR SEASONS, y del SECTOR 1 DEL CONJUNTO FOUR SEASONS, sustanciado en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2021-000683, de la nomenclatura interna de este Circuito Judicial. Todo ello con la debida advertencia que de no comparecer en el lapso antes señalado, se le designará defensor judicial con quien se entenderá su citación y demás trámites del juicio. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "VEA" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

**DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ,**  
ABG. ANABEL GONZALEZ GONZALEZ  
Juez del Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario del Área Metropolitana de Caracas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**PODER JUDICIAL**  
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 20 de mayo de 2022

211° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000304

**CARTEL DE CITACIÓN SE HACE SABER:**

A la ciudadana Haida Hassan Aboujkh Contreras, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-17.977.272, codemandada en la pretensión contenida en la demanda que por NULIDAD incoara la ciudadana GLADYS GRACIELA CONDE CARVAJAL, contra los ciudadanos HASSAN ALI ABOUJOKH, MERY JUDITH CONTRERAS VERGARA, HAIDA HASSAN ABOUJOKH CONTRERAS Y MELHEM HASSAN ABOUJOKH CONTRERAS, y que se sustancia en el asunto signado AP11-V-FALLAS-2022-000304, que se acordó su citación mediante cartel de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil, para hacer de su conocimiento que deberá comparecer por ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Urbanización El Silencio, Piso 3, Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, dentro de las horas de despacho, DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos la publicación, consignación y fijación del presente Cartel, a darse por citada en el referido juicio. Se advierte que de no comparecer en el lapso indicado, se le designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá la citación y demás trámites del Juicio. Igualmente se le hace saber que todas las diligencias y escritos deberán ser remitidos vía electrónica a través de la cuenta de correo [9primerainstanciavilcaracas@gmail.com](mailto:9primerainstanciavilcaracas@gmail.com), perteneciente a este Tribunal y que cada una de las actuaciones efectuadas en la presente causa podrán ser verificadas a través de la revisión digital del libro Diario de este Juzgado que se encuentra en la página web [caracas.scc.org.ve](http://caracas.scc.org.ve) El Cartel se publicará en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante treinta (3) días continuos, una vez por semana.

**LA JUEZ,**  
CAROLINA GARCÍA CEDEÑO,  
Juzgado 9° 1era Inst. C.M.T.B.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**PODER JUDICIAL**  
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 06 de Mayo de 2022

205° y 157°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000267

**EDICTO**

**SE HACE SABER:**

A todas aquellas personas que se crean con derechos sobre el inmueble, identificado con un apartamento destinado a vivienda distinguido con el N° 51 ubicado en la planta 6 del edificio "Primavera" situado en la avenida Francisco de Miranda entre calles el metro y el muñeco municipio Chacao, Parroquia Chacao Estado Miranda construido sobre una parcela de terreno con una superficie de quinientos noventa y seis metros cuadrados (596 Mu2) que se encuentra almorada así: Norte: en once (11mts) en la avenida Francisco de Miranda, antigua carretera del este; SUR: en trece (13mts) con el edificio "Quirama" que fue del Dr. Eugenio Chacón Ruiz; Este: en cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros (49,50mts) con casa solar que son o fueron de Leonardo Ruiz y Oeste: en cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros (49,50mts) con casa solar que son o fueron de Aguiñán Samoya y ahora de sus herederos. El apartamento, objeto de la presente pretensión tiene un área aproximada de setenta y seis metros con cinco decímetros cuadrados (76,05mts2), consta de las siguientes dependencias: dos habitaciones con closets y gabinetes, baño y cocina con porcelana decorada, salón comedor y terraza con jardinería y sus linderos son: Norte: fachada norte del edificio; Sur: área común y pasillo; Este: apartamento N° 52; Oeste: fachada oeste del edificio, cuyo documento de propiedad se encuentra protocolizado por ante la Oficina Subalterna del segundo Circuito de Registro del Distrito Sucre del Estado Miranda, Baruta, en fecha veintitres (23) de enero de mil novecientos sesenta y tres (1973), bajo el N° 9 folio 63 tomo 60, Protocolo N° 01. Que este Tribunal actuando en el juicio por motivo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, seguida el ciudadano IVAN RAMON PAREDES, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-3.192.714, contra HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE LA CIUDADANA MIREYA RAMONA FERNANDEZ DE RIVERO Y A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE, sustanciado en el asunto No. AP11-V-FALLAS-2022-000267, por auto de esta misma fecha, acordó librar el presente EDICTO, a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelera de este Juzgado, con el objeto que se hagan parte en el presente juicio en el estado que se encuentre, mediante escrito que deberán enviar a la primerainstancia11.civil.caracas@gmail.com, conforme a la Resolución No. 05-2020 de fecha 05 de octubre de 2020, dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia.

Igualmente, se les advierte que de no comparecer en el lapso para hacerse partes en el presente asunto, se le designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá su citación y demás trámites de ley.

El presente EDICTO deberá ser publicado en los diarios "CORREO DEL ORINOCO" y "VEA", por lo menos durante sesenta (60) días, dos veces por semana, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231, 232 y 692 del Código de Procedimiento Civil.

**DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ,**  
DRA. MARITZA BETANCOURT.  
Asunto: AP11-V-FALLAS-2022-000267 MB

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SU NOMBRE

**TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTOBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TACHIRA. San Cristóbal, Treinta y Uno (31) de Mayo del año dos mil Veintidós.**

212° y 163°

**EDICTO SE HACE SABER:**

A todas cuantas personas tengan interés directo y manifiesto en el presente asunto, que por ante este Tribunal cursa en la solicitud Civil N° 4750-2022, en donde la Apoderada Judicial MARLENE JOSEFINA RIVAS MONTILLA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-5.828.078, inscrita en el Inprebogado bajo el N° 114.744, domiciliada en Maracaibo del Estado Zulia, con correo electrónico [marlenrivass6@gmail.com](mailto:marlenrivass6@gmail.com), y número de teléfono 0414-6422303, según poder otorgado, ante el Registro Público de Segundo Circuito del Municipio Maracaibo del Estado Zulia, de fecha 12 de Septiembre de 2019, bajo el N° 14, Folio 40, Tomo 18 del Protocolo de Transcripción del ciudadano LUIS JOSE RIVAS RIVAS, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-25.189.726, asistido por el abogado en ejercicio PILAR ANTONIO RINCON SANCHEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V5.026.827, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el No. 59.120 con correo electrónico [belkysmejias23@hotmail.com](mailto:belkysmejias23@hotmail.com) y número de teléfono 04147231957, solicita la RECTIFICACION DEL ACTA DE DEFUNCION 672, De fecha 01 De Abril Del Año 2022, inserta por ante el Registro Civil de la Parroquia la Concordia del Municipio San Cristóbal del Estado, perteneciente al ciudadano LUIS BONZAGA RIVAS CASTRO. En tal virtud los interesados en el presente asunto comparecerán por ante este Tribunal, al DECIMO (10°) día de despacho siguiente de que conste en autos la publicación y consignación en el expediente del presente edicto, el cual será publicado en un diario Nacional, a fin de dar contestación o hacer oposición a la solicitud de autos, de conformidad con lo previsto en el artículo 768 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con los artículos 144 y 149 de la Ley de Registro Civil, se haga a cualquier hora de las indicaciones para despacho de 8:30 am a 12:30 p.m.

Abg. ZULIMAR HERNANDEZ MENDEZ  
JUEZA PROVISORIA

ABG. RICHARD QUINTERO  
SECRETARIO JUDICIAL

SOLICITUD. N° 4750-2022.  
ZHM/María de los Angeles.

República Bolivariana de Venezuela

**Tribunal Tercero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas del Municipio Guanare del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del Estado Portuguesa**

Guanare, 16 de Mayo de 2022

Años: 212° y 163°

**CARTEL DE CITACION SE HACE SABER:**

Al Empresa "Turismo Pimentel C.A."; representada por la ciudadana Rosa Pimentel, titular de la cédula de identidad N° V-8.659.908, teléfono: 0414-5558362, local comercial ubicado en el Barrio La Arenosa, Sector 1, Calle 9 entre Carreras 7 y 8 signado, con el N°01 de la Ciudad de Guanare Estado Portuguesa; que deberá comparecer por ante Juzgado, situado en la Calle 16 entre Carreras 4 y 5, frente a la Plaza Bolívar, Segundo piso, Edificio Palacio de Justicia, Guanare Estado Portuguesa, por si o por Apoderado Judicial AL DÉCIMO QUINTO (15°) DIA DE DESPACHO SIGUIENTE, contado a partir de la publicación, consignación y fijación que del presente Cartel se haga, en horas de despacho comprendidas entre las 8:30 a.m. y las 12:30 p.m., a darse por citada en el Juicio N° 00338-2022 que por DESALOJO DE INMUEBLE (LOCAL COMERCIAL), le sigue en su contra el ciudadano Francisco Solano Torrealba Huizt, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-4.241.666, mediante sus Apoderados Judiciales, los Abogados Luis Arnoldo Moyetones Orozco y Miguel Armando Hernández Aguilera, titulares de la cédulas de identidad Nros V-12.011.834 y V-7.444.428, e inscritos en el Inprebogado bajo los Nros. 130.280 y 65.695 en el mismo orden; de conformidad con lo previsto en el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. En este sentido, se le advierte que, de no comparecer en el lapso señalado, se le designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. El presente cartel será publicado en dos (02) Diarios de Circulación Nacional, con intervalos de tres (03) días entre uno y otro. Dichos carteles deberán ser publicados en sus dimensiones legibles caso contrario, el Tribunal ordenará nueva publicación.

**La Jueza,**  
Abg. Maritza Sandoval Pedrosa.

**La Secretaria,**  
Abg. Yaira Rodríguez Pérez

Expediente N°00338-2022- MSP/yrp/neutralvarado.-

**VEA es tu mejor inversión al más bajo costo**



**SOMOS PUEBLO VALIENTE**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**PODER JUDICIAL**  
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.

Caracas, 28 de marzo de 2022

211° y 162°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000568

**EDICTO**

**SE HACE SABER:**

A los Herederos desconocidos del GREGORIO ANTONIAZZI BOTTEGA, quien en vida fuera titular de la cédula de identidad N° V-6.021.855, quien falleció en fecha 14 de noviembre de 2021, tal como consta en el Acta de Defunción N° 7202, folio 202, tomo 29, que deberán comparecer ante este Juzgado en un término de SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, en el horario comprendido entre las 8:30 am y 12:30 pm, a fin de que comparezcan y reconozcan un derecho de herencia u otra cosa común, y una vez transcurra el lapso antes indicado la causa proseguirá su curso legal correspondiente. El presente edicto deberá ser fijado en la puerta del Tribunal y publicado en el diario VEA y ÚLTIMAS NOTICIAS, durante SESENTA (60) DIAS, dos (2) veces por semana, ello con motivo del Juicio que por el Procedimiento de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO que seguía ante este Juzgado el de Cujus GREGORIO ANTONIAZZI BOTTEGA, contra CAFE LA YAGUADA, C.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil,

**EL JUEZ,**  
DRA. ANABEL GONZALEZ GONZALEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**PODER JUDICIAL**  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

CARACAS (18) MARZO DE 2022

210° Y161°

ASUNTO AP11-V-FALLAS-2022-000261

**CARTEL DE NOTIFICACION SE HACE SABER:**

A los Herederos desconocidos del De Cujus ciudadano LUIS POSSATI GONZALEZ, quien en vida fue venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-3.234.883, que este Despacho ordenó la publicación del presente edicto, a los fines de que comparezcan ante este Despacho en un término de SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, siguientes a la constancia en autos de la última publicación, consignación y fijación que del Edicto se haga, dentro de las horas comprendidas para despachar, y se den por citados, en el juicio que por ACCIÓN MERO DECLARATIVA, sigue la ciudadana ANA LISBET CÁDIZ LEDESMA, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No V-11.488.204, contra la ciudadana MARIAN FOSSATI FÁGUNDEZ, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. V- 15.328.257. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "CORREO DEL ORINOCO" y "VEA" durante sesenta (60) días, dos veces por semana, fijándose un ejemplar en la cartelera del Tribunal Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

**EL JUEZ SUPLENTE**  
YUL RINCONES MALAVE

**Diario VEA**

**COMPROMETIDO CON VENEZUELA**



**VEA VEA VEA VEA VEA**

**Ref. 2,2**

**Comprometido con Venezuela**

